

# Diario Oficial

ISSN 1012-9200

L 57

de las Comunidades Europeas

41º año

26 de febrero de 1998

Edición  
en lengua española

## Legislación

Sumario

*I Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad*

.....

*II Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad*

**Documentos anexas al presupuesto general de la Unión Europea**

98/156/CE:

★ **Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos para el ejercicio 1998. .... 1**

Precio: 13 ecus

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agrícola, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

**Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Evaluación  
de Medicamentos para el ejercicio 1998**

(98/156/CE)

**Los importes mencionados en el presente documento presupuestario se expresan en ecus, salvo indicación en contrario.**

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

### ESTADO DE INGRESOS

#### Resumen

Título	Denominación	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
1	<i>Ingresos por servicios prestados</i>	19 600 000	14 000 000	7 004 333,—
2	<i>Subvenciones</i>	12 000 000	14 000 000	10 497 149,94
3	<i>Excedente disponible</i>	p.m.	p.m.	0,—
5	<i>Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo</i>	300 000	350 000	372 077,11
6	<i>Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados</i>	p.m.	p.m.	0,—
9	<i>Ingresos diversos</i>	p.m.	180 000	132,21
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>31 900 000</b>	<b>28 530 000 (1)</b>	<b>17 873 692,26</b>

(1) Con posterioridad al presupuesto rectificativo y suplementario.

**TÍTULO 1****INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS****CAPÍTULO 10 — INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS**

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
1 0 0	CAPÍTULO 10			
	<i>Tasas percibidas</i>	19 600 000	14 000 000	7 004 333,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10	19 600 000	14 000 000	7 004 333,—
	<b>Total del título 1</b>	<b>19 600 000</b>	<b>14 000 000</b>	<b>7 004 333,—</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## TÍTULO 1

### INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

#### CAPÍTULO 10 — INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

1 0 0

##### *Tasas percibidas*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
19 600 000	14 000 000	7 004 333,—

##### *Comentarios*

Reglamento (CE) n° 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995, relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO L 35 de 15. 2. 1995, p. 1).



AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## TÍTULO 2

### SUBVENCIONES

#### CAPÍTULO 2 0 — SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

2 0 0

##### *Subvención de la Comunidad Europea*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
12 000 000	14 000 000	10 497 149,94

##### *Comentarios*

Se ha consignado en el presupuesto general de la Unión Europea una subvención destinada a la Agencia. El ingreso consignado corresponde a la subvención prevista (artículo B5-3 1 2 del estado de gastos de la sección III, «Comisión», del presupuesto general).

**TÍTULO 3****EXCEDENTE DISPONIBLE****CAPÍTULO 30 — EXCEDENTE DISPONIBLE**

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
300	CAPÍTULO 30			
	<i>Excedente disponible del ejercicio anterior</i>	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	p.m.	p.m.	0,—
<b>Total del título 3</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

### TÍTULO 3

#### EXCEDENTE DISPONIBLE

#### CAPÍTULO 3 0 — EXCEDENTE DISPONIBLE

3 0 0

*Excedente disponible del ejercicio anterior*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
p.m.	p.m.	0,—

**TÍTULO 5****INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO****CAPÍTULO 5 2 — INGRESOS PROCEDENTES DE INTERESES BANCARIOS**

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
	CAPÍTULO 5 2			
5 2 0	<i>Ingresos procedentes de intereses bancarios</i>	200 000	350 000	317 477,11
5 2 1	<i>Ingresos procedentes de certificados de exportación</i>	100 000		54 600,—
5 2 2	<i>Ingresos procedentes de la venta de publicaciones</i>	p.m.		
5 2 3	<i>Ingresos procedentes de la organización de seminarios</i>	p.m.		
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 2	300 000	350 000	372 077,11
	<b>Total del título 5</b>	<b>300 000</b>	<b>350 000</b>	<b>372 077,11</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## TÍTULO 5

### INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

#### CAPÍTULO 5 2 — INGRESOS PROCEDENTES DE INTERESES BANCARIOS

##### 5 2 0 *Ingresos procedentes de intereses bancarios*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
200 000	350 000	317 477,11

##### 5 2 1 *Ingresos procedentes de certificados de exportación*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
100 000		54 600,—

##### *Comentarios*

Este artículo incluye los ingresos procedentes de la expedición de certificados de exportación y otros gastos administrativos del mismo tipo.

##### 5 2 2 *Ingresos procedentes de la venta de publicaciones*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
p.m.		

##### *Comentarios*

Este artículo incluye los ingresos procedentes de la venta de publicaciones de la Agencia, en cualquier formato.

##### 5 2 3 *Ingresos procedentes de la organización de seminarios*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
p.m.		

##### *Comentarios*

Este artículo incluye los ingresos percibidos por la Agencia en concepto de organización de seminarios.

**TÍTULO 6****CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS****CAPÍTULO 60 — CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS**

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
600	CAPÍTULO 60			
	<i>Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 60	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>Total del título 6</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## TÍTULO 6

### CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

#### CAPÍTULO 6 0 — CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

##### 6 0 0 *Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
p.m.	p.m.	p.m.

##### *Comentarios*

Este artículo incluye los ingresos percibidos en concepto de actividades específicas emprendidas por la Agencia a petición de la Unión Europea y de organizaciones internacionales que han sido autorizados por el consejo de administración de la Agencia.



AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## TÍTULO 9

### INGRESOS DIVERSOS

#### CAPÍTULO 90 — INGRESOS DIVERSOS

900

*Ingresos diversos*

Ejercicio 1998	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
p.m.	180 000	132,21

**ESTADO DE GASTOS****Resumen general de los créditos (1998 y 1997) y de la ejecución (1996)**

Título	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
1	Personal	14 373 000	12 789 000	6 855 760,02
2	Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento	4 531 000	4 401 000	4 556 759,23
3	Gastos de funcionamiento	12 996 000	11 340 000	6 461 173,01
9	Otros gastos	—	—	0,—
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>31 900 000</b>	<b>28 530 000</b>	<b>17 873 692,26</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## TÍTULO 1

### PERSONAL

#### CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	<b>CAPÍTULO 11</b>			
<b>110</b>	<b><i>Funcionarios y agentes temporales que ocupen un puesto en plantilla</i></b>			
1100	Sueldos base	7 600 000	6 500 000	2 706 901,06
1101	Complementos familiares	525 000	550 000	258 062,20
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	840 000	850 000	350 173,52
1103	Indemnizaciones a tanto alzado	40 000	40 000	3 557,77
	<i>Total del artículo 110</i>	9 005 000	7 940 000	3 318 694,55
<b>111</b>	<b><i>Otro personal</i></b>			
1110	Personal auxiliar	330 000	800 000	1 110 685,47
1112	Personal local	p.m.	p.m.	0,—
1113	Asesores especiales	p.m.	p.m.	0,—
	<i>Total del artículo 111</i>	330 000	800 000	1 110 685,47
<b>112</b>	<b><i>Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal</i></b>			
1120	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal	246 000	246 000	13 036,83
	<i>Total del artículo 112</i>	246 000	246 000	13 036,83
<b>114</b>	<b><i>Complementos e indemnizaciones diversos</i></b>			
1140	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	5 000	5 000	203,93
1141	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen	115 000	80 000	41 267,50
1142	Indemnizaciones de vivienda y de transporte	70 000	50 000	39 230,01
1143	Gastos fijos de representación	2 000	2 000	1 223,91
1144	Dietas	1 000	1 000	917,91

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO (continuación)

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
<b>1 1 4</b>	<i>(continuación)</i>			
1 1 4 5	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	p.m.	p.m.	24 431,28
	<i>Total del artículo 1 1 4</i>	193 000	138 000	107 274,54
<b>1 1 5</b>	<b>Horas extraordinarias</b>	p.m.	p.m.	0,—
<b>1 1 7</b>	<b>Prestaciones de apoyo</b>			
1 1 7 0	Intérpretes autónomos del Servicio común «Interpretación-Conferencias»	10 000	10 000	0,—
1 1 7 3	Centro Común de Traducción, Luxemburgo	10 000	10 000	0,—
1 1 7 5	Servicios interinos	200 000	265 000	800 000,—
	<i>Total del artículo 1 1 7</i>	220 000	285 000	800 000,—
<b>1 1 8</b>	<b>Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados</b>			
1 1 8 0	Gastos varios derivados de los procesos de selección	40 000	25 000	95 342,50
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	11 000	40 000	6 122,08
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	100 000	150 000	166 274,56
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	50 000	75 000	51 405,47
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	80 000	185 000	173 714,60
	<i>Total del artículo 1 1 8</i>	281 000	475 000	492 859,21
<b>1 1 9</b>	<b>Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes</b>			
1 1 9 0	Coefficientes correctores	2 800 000	1 400 000	350 595,20
1 1 9 1	Crédito provisional	p.m.	p.m.	0,—
	<i>Total del artículo 1 1 9</i>	2 800 000	1 400 000	350 595,20
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1</b>	<b>13 075 000</b>	<b>11 284 000</b>	<b>6 193 145,80</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 13 — GASTOS DE MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS**

**CAPÍTULO 14 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIO-MÉDICO**

**CAPÍTULO 15 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS**

**CAPÍTULO 16 — SERVICIO SOCIAL**

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	<b>CAPÍTULO 13</b>			
<b>130</b>	<b>Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios</b>	200 000	200 000	168 485,50
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 13</b>	200 000	200 000	168 485,50
	<b>CAPÍTULO 14</b>			
<b>140</b>	<b>Restaurantes y cantinas</b>	190 000	300 000	221 248,95
<b>141</b>	<b>Servicio médico</b>	38 000	50 000	14 800,—
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 14</b>	228 000	350 000	236 048,95
	<b>CAPÍTULO 15</b>			
<b>152</b>	<b>Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores públicos y privados</b>	350 000	500 000	100 432,81
<b>153</b>	<b>Coste de organizar períodos de formación de licenciados en la Agencia</b>	50 000	0	0,—
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 15</b>	400 000	500 000	100 432,81
	<b>CAPÍTULO 16</b>			
<b>160</b>	<b>Ayudas extraordinarias</b>	2 000	2 000	0,—
<b>163</b>	<b>Jardines de infancia y guarderías</b>	p.m.	p.m.	0,—
<b>164</b>	<b>Ayuda complementaria a los minusválidos</b>	3 000	3 000	0,—
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 16</b>	5 000	5 000	0,—

**CAPÍTULO 17 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN****CAPÍTULO 18 — COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS A PENSIÓN**

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	<b>CAPÍTULO 17</b>			
170	<b>Gastos de recepción y de representación</b>	20 000	20 000	10 000,—
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 17</b>	20 000	20 000	10 000,—
	<b>CAPÍTULO 18</b>			
182	<b>Relaciones sociales entre el personal</b>	30 000	30 000	5 386,13
183	<b>Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión</b>			
1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad	260 000	256 000	93 396,43
1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	60 000	44 000	21 149,33
1832	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales	65 000	56 000	21 975,44
1833	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales	30 000	44 000	5 739,63
	<i>Total del artículo 183</i>	415 000	400 000	142 260,83
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 18</b>	445 000	430 000	147 646,96
	<b>Total del título 1</b>	<b>14 373 000</b>	<b>12 789 000</b>	<b>6 855 760,02</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**TÍTULO 1**

**PERSONAL**

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO**

**110 Funcionarios y agentes temporales que ocupen un puesto en plantilla**

**1100 Sueldos base**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
7 600 000	6 500 000	2 706 901,06

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66, aplicables con arreglo al Reglamento (CEE) n° 2309/93 del Consejo, de 22 de julio de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO L 214 de 24. 8. 1993, p. 1).

Este crédito tiene por objeto cubrir los sueldos base de los funcionarios y agentes temporales que ocupen puestos en plantilla.

**1101 Complementos familiares**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
525 000	550 000	258 062,20

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68 bis, así como la sección I de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, que consisten en:

- la asignación familiar,
  - la asignación por hijos a su cargo,
  - la asignación por escolaridad (incluidas las becas especiales)
- de los funcionarios y agentes temporales.

**1102 Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
840 000	850 000	350 173,52

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de la expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y de los agentes temporales.

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO** (continuación)**110** (continuación)**1103** Indemnizaciones a tanto alzado

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
40 000	40 000	3 557,77

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 bis de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado de los funcionarios y de los agentes temporales de categoría C, destinados a un puesto de taquimecanógrafo, de operador de télex, de secretario de dirección o de secretario principal.

**111** **Otro personal****1110** Personal auxiliar

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
330 000	800 000	1 110 685,47

*Comentarios*

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Este crédito se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de todos los agentes auxiliares, con excepción, no obstante, de los importes pagados en forma de coeficiente corrector, que corresponden a la partida 11190.

**1112** Personal local

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su título IV.

Esta partida se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los agentes locales.

**1113** Asesores especiales

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 5, 82 y 83.

Esta partida se destina a cubrir la retribución, los gastos por misión y la cuota patronal del seguro contra los riesgos de accidente de los consejeros especiales.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO** (continuación)

**112 Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal**

1120 Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
246 000	246 000	13 036,83

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el apartado 3 de su artículo 24.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de cursos de introducción para nuevo personal, mejora de los conocimientos profesionales, reciclaje, utilización de métodos modernos, seminarios, etc.

Asimismo, cubre la compra de material y documentación, y la contratación de asesores para organizarlos.

**114 Complementos e indemnizaciones diversos**

1140 Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
5 000	5 000	203,93

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Este crédito se destina a cubrir:

- la asignación por nacimiento;
- en caso de fallecimiento de un funcionario:
  - la retribución global del difunto hasta el final del tercer mes siguiente al fallecimiento,
  - los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.

1141 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
115 000	80 000	41 267,50

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

- una vez por año civil cuando la distancia por ferrocarril sea superior a 50 e inferior a 725 kilómetros,
- dos veces por año civil cuando la distancia por ferrocarril sea por lo menos de 725 kilómetros.

1142 Indemnizaciones de vivienda y de transporte

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
70 000	50 000	39 230,01

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 14 bis y 14 ter de su anexo VII.

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO** (continuación)**1 1 4** (continuación)

## 1 1 4 3 Gastos fijos de representación

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 000	2 000	1 223,91

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.

## 1 1 4 4 Dietas

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
1 000	1 000	917,91

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.

## 1 1 4 5 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir la indemnización especial concedida a los funcionarios que tengan la condición de contable, de contable subordinado o de administrador de anticipos.

## 1 1 4 9 Otras indemnizaciones y reembolsos

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	24 431,28

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34.

Esta partida se destina a cubrir:

- la indemnización en caso de despido de un funcionario en prácticas que no haya demostrado cualidades profesionales suficientes,
- la indemnización por rescisión del contrato de un agente temporal por parte de la Agencia.

**1 1 5 Horas extraordinarias**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Este artículo se destina a cubrir las asignaciones y pagos por horas extraordinarias trabajadas por funcionarios y personal auxiliar de las categorías C y D, y por el personal local a quien no se pueda conceder un permiso compensatorio con arreglo a los procedimientos establecidos.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO** (continuación)

**1 1 7 Prestaciones de apoyo**

1 1 7 0 Intérpretes autónomos del Servicio común «Interpretación-Conferencias»

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
10 000	10 000	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los intérpretes autónomos y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por intérpretes de la Comisión en las reuniones no directamente relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

1 1 7 3 Centro Común de Traducción, Luxemburgo

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
10 000	10 000	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de traducción, así como los pagos al Centro Común de Traducción de Luxemburgo de traducciones de textos no directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

1 1 7 5 Servicios interinos

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
200 000	265 000	800 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- contratación de personal interino de la Agencia, especialmente telefonistas y taquígrafos,
- costes de reproducción y trabajo de mecanografía enviado al exterior cuando no pueda ser atendido por la Agencia,
- costes de composición electrónica de documentos explicativos y justificativos para las propias necesidades de la Agencia y para su presentación a la autoridad presupuestaria,
- reembolso de los gastos en concepto de la asistencia administrativa que la Comisión proporcione a la Agencia.

**1 1 8 Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados**

1 1 8 0 Gastos varios derivados de los procesos de selección

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
40 000	25 000	95 342,50

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Este crédito se destina a cubrir los gastos resultantes de los procedimientos de selección, incluidos:

- costes de publicación,
- costes de viaje y de seguro de accidente de los candidatos convocados a exámenes y entrevistas,
- costes directamente vinculados a la promoción y organización de exámenes colectivos de selección (alquiler de locales, muebles, máquinas y equipo vario, honorarios de preparación y corrección de exámenes, etc.),

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO** (continuación)**118** (continuación)**1180** (continuación)

— reconocimientos médicos previos a la contratación.

**1181** Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
11 000	40 000	6 122,08

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII.  
Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con motivo de su entrada en funciones, cese en la institución o transferencia a otro lugar de empleo.

**1182** Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
100 000	150 000	166 274,56

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.  
Este crédito se destina a cubrir los gastos de instalación y reinstalación de los funcionarios y agentes temporales que se vean obligados a cambiar su lugar de residencia con motivo de la entrada en funciones, la transferencia a un nuevo lugar de trabajo y el cese en la institución y la instalación en otro lugar.

**1183** Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
50 000	75 000	51 405,47

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.  
Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario con motivo del cambio de residencia de los funcionarios y agentes temporales al entrar en funciones, la transferencia a un nuevo lugar de trabajo o el cese en la institución y su instalación en otro lugar.

**1184** Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
80 000	185 000	173 714,60

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 10 de su anexo VII.  
Este crédito se destina a cubrir la indemnización diaria de los funcionarios y agentes temporales que demuestren que han de cambiar de lugar de residencia por entrada en funciones o por transferencia a un nuevo lugar de trabajo.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO** (continuación)

**119 Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes**

1190 Coeficientes correctores

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 800 000	1 400 000	350 595,20

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 3 del artículo 17 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a la remuneración de los funcionarios y personal temporal y auxiliar.

También cubre las correcciones aplicadas a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto al del lugar de empleo.

1191 Crédito provisional

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades europeas y, en particular, sus artículos 65 y 65 bis y su anexo XI.

Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31. 12. 1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CECA, CE, Euratom) nº 2730/94 (DO L 293 de 12. 11. 1994, p. 7).

Esta partida se destina a hacer frente a las consecuencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Tiene un carácter meramente provisional y sólo podrá utilizarse una vez transferida a otros artículos o partidas del presente capítulo de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero.

**CAPÍTULO 13 — GASTOS DE MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS**

**130 Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
200 000	200 000	168 485,50

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 11 y 13 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, indemnizaciones diarias de misión y gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión, por el personal estatutario de la Agencia, así como de los expertos o funcionarios nacionales o internacionales destinados en la Agencia.

**CAPÍTULO 14 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIO-MÉDICO****1 4 0 Restaurantes y cantinas**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
190 000	300 000	221 248,95

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de funcionamiento del restaurante, cafetería y cantinas (incluidas las instalaciones de mantenimiento).

Asimismo cubre los gastos derivados de la sustitución del equipo existente y la compra de equipo nuevo que no pueda incluirse en gastos corrientes y el coste de los honorarios de consultoría.

**1 4 1 Servicio médico**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
38 000	50 000	14 800,—

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los honorarios de los médicos, el coste de los chequeos (análisis especiales, etc.), del material fungible (ventas, medicinas, etc.), la compra de material especial y mobiliario así como los gastos administrativos de la Comisión de invalidez.

**CAPÍTULO 15 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS****1 5 2 Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores públicos y privados**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
350 000	500 000	100 432,81

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el coste de los funcionarios nacionales u otros expertos destinados temporalmente en la Agencia.

**1 5 3 Coste de organizar periodos de formación de licenciados en la Agencia**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
50 000	0	0,—

*Comentarios**Nuevo artículo*

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por la formación administrativa de carácter práctico para los recién licenciados. Este gasto puede incluir las asignaciones y contribuciones a la seguridad social de los alumnos, los gastos de viaje al inicio y final de los cursos, los gastos de viajes asociados al programa de formación y de recepción o almuerzo, así como los costes de documentación.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS**CAPÍTULO 16 — SERVICIO SOCIAL****1 6 0 Ayudas extraordinarias**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 000	2 000	0,—

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 76.

Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan hacerse a funcionarios, antiguos funcionarios o derechohabientes de un funcionario fallecido, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles.

**1 6 3 Jardines de infancia y guarderías**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a cubrir los gastos de jardines de infancia y guarderías.

**1 6 4 Ayuda complementaria a los minusválidos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
3 000	3 000	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina, en el marco de una política en su favor, a las personas minusválidas siguientes:

- los funcionarios y agentes temporales en actividad,
- los cónyuges de funcionarios y de agentes temporales en actividad,
- todos los hijos a cargo, en el sentido del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

**CAPÍTULO 17 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN****1 7 0 Gastos de recepción y de representación**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
20 000	20 000	10 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de recepción y representación de la Agencia. Estos gastos podrán realizarse individualmente en cumplimiento de sus deberes y como parte de las actividades de la Agencia.

**CAPÍTULO 18 — COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS A PENSIÓN****1 8 2 Relaciones sociales entre el personal**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
30 000	30 000	5 386,13

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir parcialmente los costes del centro recreativo, las actividades culturales, las ayudas a los clubes del personal, su gestión y material extraordinario, los centros deportivos así como los proyectos para promover el contacto social entre el personal de distintas nacionalidades.

**1 8 3 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión****1 8 3 0 Cobertura de los riesgos de enfermedad**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
260 000	256 000	93 396,43

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

Normativa referente a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de enfermedad (3,4 % del sueldo base).

**1 8 3 1 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
60 000	44 000	21 149,33

*Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73 y el artículo 15 de su anexo VIII.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de accidente y enfermedad profesional (0,67 % del sueldo base), así como los gastos suplementarios resultantes de la aplicación de las disposiciones estatutarias sobre esta materia.

**1 8 3 2 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
65 000	56 000	21 975,44

*Comentarios*

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) n° 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el régimen aplicable a otros agentes de estas Comunidades (DO L 265 de 8. 10. 1985, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 18 — COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, SEGURO DE  
DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS A PENSIÓN** (continuación)

*1 8 3 (continuación)*

1 8 3 3 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
30 000	44 000	5 739,63

*Comentarios*

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42.

Este crédito se destina a cubrir los pagos que debe efectuar la Agencia a favor de los agentes temporales con objeto de constituir o de mantener los derechos a pensión en sus países de origen.

## TÍTULO 2

## INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

## CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

## CAPÍTULO 21 — GASTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	CAPÍTULO 20			
200	<i>Alquileres</i>	1 450 000	1 200 000	1 045 626,92
201	<i>Seguros</i>	110 000	65 000	59 447,39
202	<i>Agua, gas, electricidad y calefacción</i>	155 000	150 000	141 733,51
203	<i>Limpieza y mantenimiento</i>	115 000	200 000	143 296,43
204	<i>Acondicionamiento de los locales</i>	100 000	100 000	13 340,43
205	<i>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</i>	30 000	60 000	39 033,17
208	<i>Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles</i>	p.m.	p.m.	0,—
209	<i>Otros gastos correspondientes a los inmuebles</i>	630 000	600 000	595 800,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	2 590 000	2 375 000	2 038 277,85
	CAPÍTULO 21			
211	<i>Sistemas informáticos</i>		500 000	974 988,28
2110	Nuevas adquisiciones de equipos informáticos	96 100		
2111	Nuevas adquisiciones de programas informáticos	52 100		
2112	Sustitución de equipos y programas informáticos	p.m.		
2113	Alquiler de equipos y programas informáticos	p.m.		
2114	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos	380 800		
	Total del artículo 211	529 000	500 000	974 988,28

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## CAPÍTULO 21 — GASTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA (continuación)

## CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 1 4	<b>Trabajos de análisis y programación, análisis previos y proyectos especiales</b>	425 000	400 000	691 005,27
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	954 000	900 000	1 665 993,55
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	<b>Material e instalaciones técnicas</b>			
2 2 0 0	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico	30 000	50 000	23 416,05
2 2 0 1	Renovación de instalaciones y equipo técnico	5 000	5 000	860,10
2 2 0 2	Alquiler de instalaciones y de equipo técnico	2 000	5 000	2 263,43
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico	125 000	100 000	81 401,81
	<i>Total del artículo 2 2 0</i>	162 000	160 000	107 941,39
2 2 1	<b>Mobiliario</b>			
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	30 000	20 000	79 982,98
2 2 1 1	Renovación de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 3	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	p.m.	5 000	0,—
	<i>Total del artículo 2 2 1</i>	30 000	25 000	79 982,98
2 2 3	<b>Material de transporte</b>			
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2 2 3 1	Renovación de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte	3 000	3 000	500,—
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
	<i>Total del artículo 2 2 3</i>	3 000	3 000	500,—
2 2 5	<b>Gastos de documentación y de biblioteca</b>			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca, compras de libros	35 000	30 000	22 297,37

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

## CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS (continuación)

## CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 2 5	(continuación)			
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción	p.m.	p.m.	0,—
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	30 000	18 000	17 300,—
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca	p.m.	p.m.	0,—
	<i>Total del artículo 2 2 5</i>	65 000	48 000	39 597,37
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2</b>	<b>260 000</b>	<b>236 000</b>	<b>228 021,74</b>
	<b>CAPÍTULO 2 3</b>			
2 3 0	<b>Papelería y material de oficina</b>	190 000	250 000	207 241,89
2 3 2	<b>Gastos financieros</b>			
2 3 2 0	Gastos bancarios	50 000	50 000	60 000,—
2 3 2 1	Diferencias de cambio	p.m.	p.m.	0,—
2 3 2 9	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	0,—
	<i>Total del artículo 2 3 2</i>	50 000	50 000	60 000,—
2 3 3	<b>Gastos de contenciosos</b>	p.m.	15 000	11 688,28
2 3 4	<b>Indemnizaciones por daños y perjuicios</b>	p.m.	10 000	0,—
2 3 5	<b>Otros gastos de funcionamiento</b>			
2 3 5 0	Seguros diversos	7 000	10 000	2 000,36
2 3 5 3	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	5 000	p.m.	8 550,74
2 3 5 9	Otros gastos de funcionamiento	5 000	10 000	8 385,28
	<i>Total del artículo 2 3 5</i>	17 000	20 000	18 936,38
2 3 9	<b>Publicaciones</b>	60 000	25 000	0,—
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3</b>	<b>317 000</b>	<b>370 000</b>	<b>297 866,55</b>

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 24 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES**

**CAPÍTULO 25 — GASTOS DE REUNIONES**

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	<b>CAPÍTULO 24</b>			
240	<b><i>Franqueo postal y gastos de portes</i></b>	100 000	100 000	85 000,—
241	<b><i>Telecomunicaciones</i></b>			
2410	Teléfono, fax y télex	270 000	350 000	200 112,73
2411	Material de telecomunicaciones	40 000	60 000	41 065,04
	<i>Total del artículo 241</i>	310 000	410 000	241 177,77
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 24</b>	410 000	510 000	326 177,77
	<b>CAPÍTULO 25</b>			
250	<b><i>Reuniones</i></b>	p.m.	10 000	421,77
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 25</b>	p.m.	10 000	421,77
	<b>Total del título 2</b>	<b>4 531 000</b>	<b>4 401 000</b>	<b>4 556 759,23</b>

**TÍTULO 2****INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO****CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS**

2 0 0

**Alquileres**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
1 450 000	1 200 000	1 045 626,92

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de las rentas de los edificios o partes de edificios ocupados y el alquiler de locales, garajes, almacenes externos y aparcamientos.

2 0 1

**Seguros**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
110 000	65 000	59 447,39

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las primas de las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la Agencia.

2 0 2

**Agua, gas, electricidad y calefacción**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
155 000	150 000	141 733,51

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

2 0 3

**Limpieza y mantenimiento**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
115 000	200 000	143 296,43

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de limpieza y de mantenimiento, calculados a partir de los contratos actuales, de locales, ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc., el gasto que ocasionan operaciones periódicas de limpieza, la compra de productos de limpieza en seco, lavado y mantenimiento, y la pintura, reparaciones y suministros utilizados por los servicios de mantenimiento.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS**CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS** (continuación)**2 0 4 Acondicionamiento de los locales**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
100 000	100 000	13 340,43

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento tales como la instalación y modificación de tabiques, de las instalaciones técnicas y otros trabajos específicos de cerrajería, material eléctrico, fontanería, pintura, recubrimientos del suelo, etc.

Cubre asimismo los materiales necesarios.

**2 0 5 Seguridad y vigilancia de los inmuebles**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
30 000	60 000	39 033,17

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de las personas y de los inmuebles, en particular el contrato de vigilancia de los edificios, la compra alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad y material de lucha contra incendios, la sustitución del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad y los costes de inspección obligatorios, incluidos los gastos repetitivos para la adquisición de, por ejemplo, distintivos, tarjetas de acceso, etc.

**2 0 8 Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a cubrir el coste de los honorarios de consultoría técnica y financiera previa a la adquisición o construcción de edificios.

**2 0 9 Otros gastos correspondientes a los inmuebles**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
630 000	600 000	595 800,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos corrientes correspondientes a los inmuebles no previstos específicamente en los demás artículos del presente capítulo y, en particular, los gastos de gestión de edificios con varios arrendatarios, costes de vigilancia de los locales y cargas de servicios (recogida de basuras, etc.).

También cubre los gastos de asistencia técnica relativos a grandes operaciones de acondicionamiento de los locales.

**CAPÍTULO 21 — GASTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA****2 1 1      *Sistemas informáticos***

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	500 000	974 988,28

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación siguientes:

- adquisición, arrendamiento financiero y mantenimiento de ordenadores y terminales conectados con la Comisión y los Estados miembros,
- adquisición, arrendamiento financiero y mantenimiento del material informático, de los programas, suministros y documentación,
- cableado informático.

**2 1 1 0      Nuevas adquisiciones de equipos informáticos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
96 100		

*Comentarios**Nueva partida*

Este crédito se destina a cubrir la compra de ordenadores y terminales, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia.

**2 1 1 1      Nuevas adquisiciones de programas informáticos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
52 100		

*Comentarios**Nueva partida*

Este crédito se destina a cubrir la compra de paquetes y aplicaciones informáticas.

**2 1 1 2      Sustitución de equipos y programas informáticos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.		

*Comentarios**Nueva partida*

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de equipos y programas informáticos existentes.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS**CAPÍTULO 21 — GASTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA** (continuación)**2 1 1** (continuación)**2 1 1 3** Alquiler de equipos y programas informáticos

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.		

*Comentarios**Nueva partida*

Esta partida se destina a cubrir el alquiler o *leasing* de equipos o programas informáticos cuya compra no es rentable o resulta difícil en razón de restricciones presupuestarias.

**2 1 1 4** Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
380 800		

*Comentarios**Nueva partida*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos a que se hace referencia en las partidas 2 1 1 0 a 2 1 1 3.

**2 1 4** **Trabajos de análisis y programación, análisis previos y proyectos especiales**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
425 000	400 000	691 005,27

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos del personal externo y de los trabajos encargados al exterior, relativos al análisis, programación y proyectos especiales.

**CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS****2 2 0** **Material e instalaciones técnicas****2 2 0 0** Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
30 000	50 000	23 416,05

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos en equipos, en particular, de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

**CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS** (continuación)**2 2 0** (continuación)**2 2 0 1** Renovación de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
5 000	5 000	860,10

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la renovación de:

- material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, tales como las cabinas, auriculares y puestos de escucha de las instalaciones de interpretación simultánea,
- utillaje diverso para los cuartos de herramientas de los edificios.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

**2 2 0 2** Alquiler de instalaciones y de equipo técnico

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 000	5 000	2 263,43

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de materiales y equipamiento cuya compra es antieconómica o difícil debido a restricciones presupuestarias.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

**2 2 0 3** Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
125 000	100 000	81 401,81

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y de reparación del material relacionado en las partidas 2 2 0 0 a 2 2 0 2, y también, por ejemplo, los contratos de *leasing* referidos a fotocopiadoras y otros equipos técnicos.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

**2 2 1** **Mobiliario****2 2 1 0** Dotación inicial de mobiliario

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
30 000	20 000	79 982,98

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la compra de mobiliario de oficina y mobiliario especializado, incluidos muebles ergonómicos, estantes para archivos, etc.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS**CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS** (continuación)

## 2 2 1 (continuación)

## 2 2 1 1 Renovación de mobiliario

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de mobiliario deteriorado u obsoleto.

## 2 2 1 2 Alquiler de mobiliario

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir el alquiler de mobiliario.

## 2 2 1 3 Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	5 000	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir los costes de reparación y mantenimiento de muebles.

2 2 3 **Material de transporte**

## 2 2 3 0 Dotación inicial de material de transporte

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir las nuevas adquisiciones de vehículos.

## 2 2 3 1 Renovación de material de transporte

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de vehículos que realicen a lo largo del año un kilometraje tal que justifique su sustitución.

**CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS** (continuación)

## 2 2 3 (continuación)

## 2 2 3 2 Alquiler de material de transporte

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
3 000	3 000	500,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de alquiler de coches por períodos largos o cortos.

## 2 2 3 3 Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir gastos de mantenimiento, reparación y seguros de los vehículos oficiales (combustible, lubricantes, neumáticos y sus cámaras, suministros varios, piezas de recambio, herramientas, etc.).

2 2 5 **Gastos de documentación y de biblioteca**

## 2 2 5 0 Fondos de biblioteca, compras de libros

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
35 000	30 000	22 297,37

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de obras, de documentos y otras publicaciones no periódicas necesarias para los servicios, así como la actualización de las publicaciones existentes que necesiten los servicios de la Agencia.

## 2 2 5 1 Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir los materiales especiales de biblioteca (ficheros, estantes, archivadores, etc.).

## 2 2 5 2 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
30 000	18 000	17 300,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas, incluidas las revistas especializadas, diarios oficiales, documentos parlamentarios, estadísticas de comercio extranjeras, boletines diversos, otras publicaciones especializadas y servicios de biblioteca.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS** (continuación)

2 2 5 (continuación)

2 2 5 4 Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y otros, necesarios para la conservación de libros y publicaciones y para cubrir los costes relacionados con el manejo y recuperación de documentos en zonas de almacenamiento externas a la sede y, cuando lo exijan los acuerdos contractuales, los costes de almacenamiento.

**CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE**

2 3 0 **Papelería y material de oficina**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
190 000	250 000	207 241,89

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel, sobres, material de oficina, material de reprografía e impresiones hechas en el exterior.

2 3 2 **Gastos financieros**

2 3 2 0 Gastos bancarios

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
50 000	50 000	60 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir gastos bancarios (comisiones, agios y costes varios).

2 3 2 1 Diferencias de cambio

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por cambio de moneda soportadas por la Agencia en la gestión de su presupuesto, en la medida en que dichas pérdidas no puedan compensarse con los beneficios obtenidos por el cambio de moneda.

2 3 2 9 Otros gastos financieros

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	0,—

**CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE** (continuación)**2 3 3 Gastos de contenciosos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	15 000	11 688,28

*Comentarios*

Este artículo se destina a cubrir los gastos preliminares de contencioso y los servicios de abogados u otros expertos contratados para asesorar a la Agencia.

También cubre los costes que impute a la Agencia el Tribunal de Justicia u otros tribunales.

**2 3 4 Indemnizaciones por daños y perjuicios**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	10 000	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a cubrir los gastos por daños y perjuicios.

**2 3 5 Otros gastos de funcionamiento****2 3 5 0 Seguros diversos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
7 000	10 000	2 000,36

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir diversos tipos de seguro (responsabilidad civil, seguro contra robo, etc.), y los costes en concepto de seguro mencionados en el artículo 64 del Reglamento financiero de la Agencia.

**2 3 5 3 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
5 000	p.m.	8 550,74

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado y reagrupación de servicios, y operaciones relacionadas (recepción, almacenamiento, colocación), en lo que respecta a equipos, muebles y material de oficina.

**2 3 5 9 Otros gastos de funcionamiento**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
5 000	10 000	8 385,28

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos de funcionamiento no previstos especialmente en las partidas anteriores.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE** (continuación)

**239 Publicaciones**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
60 000	25 000	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación no cubiertos en el título 3, en particular los gastos de publicación del estado de ingresos y de gastos de la Agencia en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento financiero de la Agencia.

**CAPÍTULO 24 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES**

**240 Franqueo postal y gastos de portes**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
100 000	100 000	85 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de correo y franqueo del correo ordinario, de los informes y publicaciones, de los paquetes postales y otros enviados por ferrocarril, mar o aire y del correo interno de la Agencia.

**241 Telecomunicaciones**

**2410 Teléfono, fax y télex**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
270 000	350 000	200 112,73

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de abono, el coste de comunicaciones por radio o cable (teléfono, télex, telégrafo, televisión, teleconferencia, videoconferencia), incluida la transmisión de datos.

También cubre la adquisición de guías.

**2411 Material de telecomunicaciones**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
40 000	60 000	41 065,04

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de equipamiento de edificios en materia de telecomunicaciones y, en especial, la compra, alquiler e instalación y mantenimiento de cables.

**CAPÍTULO 25 — GASTOS DE REUNIONES**

2 5 0

**Reuniones**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	10 000	421,77

**Comentarios**

Este artículo se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los expertos invitados a reuniones no directamente relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

También cubre los gastos correspondientes, derivados de la organización de estas reuniones, siempre que no estén cubiertos por la infraestructura existente.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

### TÍTULO 3

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
	<b>CAPÍTULO 30</b>			
<b>3 00</b>	<b>Reuniones</b>			
3 000	Reembolso de los gastos de los asistentes a reuniones	2 179 000	1 650 000	1 108 743,30
3 001	Interpretación	233 000	300 000	232 731,07
3 002	Servicio de restauración	70 000	60 000	59 834,40
3 003	Otros gastos	5 000	p.m.	0,—
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	2 487 000	2 010 000	1 401 308,77
<b>3 01</b>	<b>Evaluación de medicamentos</b>	9 800 000	7 000 000	3 267 500,—
3 010	Fondo destinado a los antiguos límites máximos de residuos y fármacos huérfanos	p.m.	330 000	800 000,—
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	9 800 000	7 330 000	4 067 500,—
<b>3 02</b>	<b>Gastos de traducción</b>			
3 020	Centro Común de Traducción, Luxemburgo	584 000	1 400 000	725 000,—
3 021	Otras traducciones	p.m.	p.m.	16 000,—
	<i>Total del artículo 3 0 2</i>	584 000	1 400 000	741 000,—
<b>3 03</b>	<b>Estudios y consultores</b>	105 000	300 000	224 984,99
<b>3 04</b>	<b>Publicaciones</b>	20 000	300 000	26 379,25
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 30</b>	<b>12 996 000</b>	<b>11 340 000</b>	<b>6 461 173,01</b>
	<b>Total del título 3</b>	<b>12 996 000</b>	<b>11 340 000</b>	<b>6 461 173,01</b>

**TÍTULO 3****GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****3 0 0 Reuniones****3 0 0 0 Reembolso de los gastos de los asistentes a reuniones**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
2 179 000	1 650 000	1 108 743,30

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los miembros del consejo de administración y del Comité científico y sus grupos de trabajo, así como los expertos invitados a dichos comités y grupos de trabajos.

También cubre de los gastos correspondientes, resultantes de la organización de estas reuniones siempre que estén cubiertos por la infraestructura existente.

**3 0 0 1 Interpretación**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
233 000	300 000	232 731,07

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los intérpretes autónomos y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por el Servicio común «Interpretación-Conferencias» en las reuniones relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

**3 0 0 2 Servicio de restauración**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
70 000	60 000	59 834,40

**3 0 0 3 Otros gastos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
5 000	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir todos los gastos relacionados con las reuniones.

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** (continuación)

**3 0 1 Evaluación de medicamentos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
9 800 000	7 000 000	3 267 500,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios y consultas de expertos altamente cualificados (particulares o empresas) que actúen como ponentes y coponentes, en la medida en que el personal de que dispone la Agencia no le permita realizarlos directamente, según se contempla en el apartado 3 del artículo 53 del Reglamento (CEE) n° 2309/93 del Consejo.

Cubre igualmente la compra de estudios ya realizados o las suscripciones a institutos de investigación especializados.

**3 0 1 0 Fondo destinado a los antiguos límites máximos de residuos y fármacos huérfanos**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	330 000	800 000,—

**3 0 2 Gastos de traducción**

**3 0 2 0 Centro Común de Traducción, Luxemburgo**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
584 000	1 400 000	725 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de las traducciones, enviadas al Centro Común de Traducción de Luxemburgo, de textos directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

**3 0 2 1 Otras traducciones**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
p.m.	p.m.	16 000,—

**3 0 3 Estudios y consultores**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
105 000	300 000	224 984,99

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los costes de establecer contratos de servicios profesionales y estudios de evaluación en relación con las actividades de la Agencia.

**CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** (continuación)

3 0 4

**Publicaciones**

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
20 000	300 000	26 379,25

**Comentarios**

Este crédito se destina a cubrir el coste de preparar, editar y publicar, en cualquier forma, el Informe de actividades y otras publicaciones de la Agencia, incluidos, por ejemplo, los costes del papel, mecanografiado, copia o impresión, la realización de diapositivas, fotos, pósters, etc., la distribución y otras actividades *freelance*, así como los costes de difusión.



**TÍTULO 9****OTROS GASTOS****CAPÍTULO 90 — CRÉDITOS PROVISIONALES****9 0 0*****Créditos provisionales***

Créditos 1998	Créditos 1997	Ejecución 1996
—	—	0,—

AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN  
DE MEDICAMENTOS

**Cuadro de los efectivos**

Categorías y grados	Puestos permanentes		Puestos temporales	
	1997	1998	1997	1998
A 1	—	—	—	—
A 2	—	—	1	1
A 3	—	—	4	4
A 4	—	—	18	18
A 5	—	—	15	19
A 6	—	—	19	25
A 7	—	—	21	23
A 8	—	—	—	—
<b>Total</b>	—	—	<b>78</b>	<b>90</b>
B 1	—	—	2	2
B 2	—	—	6	8
B 3	—	—	8	12
B 4	—	—	9	9
B 5	—	—	6	5
<b>Total</b>	—	—	<b>31</b>	<b>36</b>
C 1	—	—	5	5
C 2	—	—	10	12
C 3	—	—	32	37
C 4	—	—	—	—
C 5	—	—	—	—
<b>Total</b>	—	—	<b>47</b>	<b>54</b>
D 1	—	—	—	—
D 2	—	—	4	4
D 3	—	—	—	—
D 4	—	—	—	—
<b>Total</b>	—	—	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	—	—	<b>160</b>	<b>184</b>